



Universidad Privada del Este

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE

Reconocida por el Decreto N° 13.039 del 26 de marzo de 1992

Web: www.upe.edu.py

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Resolución No. 134/2014

(Acta No. 124 del 20/05/2014)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD ZONA DE LABORATORIO: ANATOMIA Y FISIOLOGIA – HISTOLOGIA, EMBRIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA PARA LAS CARRERAS DE NUTRICION, ENFERMERIA, KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA, CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

Ciudad Pdte. Franco, 6 de agosto de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de la nota de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, carrera de Nutrición, Enfermería, Kinesiología y Fisioterapia de la Universidad Privada del Este, en la que propone y solicita la aprobación de las Normas Generales de Bioseguridad Zona de Laboratorio: Anatomía y Fisiología – Histología, Embriología y Microbiología a ser implementadas en estas carreras.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el Consejo Superior Universitario,

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar las Normas Generales de Bioseguridad Zona de Laboratorio: Anatomía y Fisiología – Histología, Embriología y Microbiología a ser implementadas en las carreras de Nutrición, Enfermería, Kinesiología y Fisioterapia de la facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Este.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



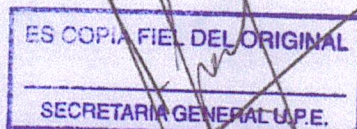
Lic. MSC Nicolás Flores González

Secretario General



Prof. Dr. Roberto González Vaesken

Pdte. Consejo Superior Universitario



Lic. (MSC) Nicolás Flores G.
SECRETARIO GENERAL

SEDE CENTRAL PDTE. FRANCO
Avda. Neembucú y Caazapá
Area 5 - Cdad. Pdte. Franco
Tel.: (061) 550.055/552.304/5

SEDE C.D.E
Km. 6 ½ - Nasaindy
Ciudad del Este
Tel.: (061) 579.442

SEDE MINGA GUAZU
Avda. Gral Bernardino Caballero
y Don Bosco N° 594
Tel.: (0644) 20.484/20.306

SEDE HERNANDARIAS
Avda. Petropar - Villa San Francisco
Cdad. Hernandarias
Tel.: (0631) 21.006

SEDE STA RITA
Avda. Fulgencio R. Moreno
y Tajy, Bella Vista
Cdad. Sta. Rita
Tel.: (0673) 221.103

SEDE ASUNCION
Patricios y Guillermo Arias
Asunción
Tel.: (021) 423.059/
420.453/451.721

SEDE FERNANDO DE LA MORA
Acceso Sur c/ Usher Ríos
Fernando de la Mora
Tel.: (021) 522.601



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA
NUTRICIÓN
ENFERMERÍA**

**NORMAS GENERALES Y DE BIOSEGURIDAD
ZONA DE LABORATORIOS**

**LABORATORIOS DE
ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA
HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA
MICROBIOLOGÍA**

**PRESIDENTE DR. MANUEL FRANCO
2012**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. Disciplina al interior del laboratorio de anatomía	2
2. Conductas básicas de bioseguridad en el laboratorio de anatomía	4
2.1. Bioseguridad	4
2.2. Precauciones estándar	4
2.2.1. Definición	4
2.2.2. Principio	4
3. Normas generales	6
4. Protocolos de bioseguridad al interior del laboratorio de anatomía	9
4.1. Objetivo	9
4.2. Lavado de manos	9
4.2.1. Técnica para el lavado de manos de rutina	9
5. Uso de elementos de protección personal	10
5.1. Objetivo	10
5.2. Uso de guantes	10
5.2.1. Técnica para la postura de guantes	10
5.2.2. Recomendaciones	11
5.2.3. Uso de los delantales protectores	11
5.2.4. Requisitos de un material óptimo para el delantal	11
5.3. Uso de los delantales protectores	11
5.3.1. Requisitos de un material óptimo para el delantal	11
5.4. Uso de batas	12
5.4.1. Recomendaciones	12
5.5. Uso de tapaboca	12
5.5.1. Recomendaciones	12
5.6. Uso de mascarillas	12
5.7. Uso de gorro	13
5.7.1. Recomendaciones	13
5.8. Botas	13
5.8.1. Recomendaciones	13
6. Manejo de desechos y residuos infecciosos	14
6.1. Manejo de desechos corto punzantes	14
6.1.1. Recipiente para residuos	15
6.1.2. Recomendaciones	16
7. Normas Internacionales para la eliminación de basura por medio de bolsas de colores	17
7.1. Asignación	17
8. Glosario	18
Bibliografía	20

1. DISCIPLINA AL INTERIOR DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA

1. Los estudiantes tendrán respeto hacia el cadáver, razón por la cual no harán mutilaciones ni tatuajes grotescos con el objeto de burla o juego con sus compañeros.
2. Los estudiantes para ingresar al Laboratorio de Anatomía deberán tener puestos, obligatoriamente, pantalón, bata blanca manga larga, guantes, tapabocas, gorro y su equipo de disección (si hubiere necesidad de este último), además se recomienda no usar sandalias, zapatos abiertos o suecos, por precaución al contacto de líquidos potencialmente infectantes. En caso de traer botas, colocarlas por debajo del pantalón.
3. Habrá un horario estricto de entrada a las prácticas, un horario de descanso y un horario de salida o terminación de prácticas.
4. Los estudiantes están obligados a guardar el mayor respeto, basado en la mutua tolerancia, la cortesía y el espíritu de colaboración dentro del anfiteatro. Se considera como falta considerable cualquier actitud desobligante de un alumno hacia sus compañeros y como sumamente grave cualquier forma de agresión verbal o física de un estudiante hacia uno o varios de sus compañeros, docentes o auxiliares del anfiteatro.
5. Ningún órgano o pieza anatómica será prestada para estudio fuera de las instalaciones del Laboratorio de Anatomía ni de la Universidad, excepto que éste sea previamente autorizado por la Dirección General de Laboratorios.
6. No podrán ingresar personas ajenas de otras Universidades o estudiantes de otras facultades no pertenecientes al área de la salud de la Universidad Privada del Este.
7. Los estudiantes, docentes y personal administrativo de la UPE no podrán invitar a particulares ajenos a esta dependencia por ningún motivo, excepto con previa autorización de la Dirección General de Laboratorios.
8. Los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, que utilizan el Laboratorio de Anatomía deberán ser estudiantes matriculados tanto académica como financieramente de la Universidad Privada del Este.

9. Al ingresar al Laboratorio de Anatomía se debe apagar todo tipo de alarmas, celulares, beepers u otros equipos que puedan interrumpir la práctica.
10. Esta prohibido a los estudiantes ingresar a la zona de embalsamamiento y administrativa del Laboratorio de Anatomía.
11. No se permitirá el ingreso de alimentos y envases al Laboratorio de Anatomía.
12. Los estudiantes de Salud realizarán prácticas de disección bajo la tutoría de los docentes de Salud.
13. No se podrán utilizar las mesas del Laboratorio de Anatomía como asientos o tarimas.
14. Los estudiantes de Anatomía de otros programas sólo realizarán prácticas demostrativas; no disecarán pero tendrán que cumplir las mismas normas de ética y moral, al igual utilizarán guantes y las blusas correspondientes (verdes).
15. Colaborarán tanto docentes como estudiantes a la preservación de los cadáveres u órganos para evitar pérdidas y descomposiciones.
16. Se hará responsable/s de la pérdida de elementos y equipos de la sala de Anatomía al/a los estudiante/s que se encuentre/n al momento de la práctica.
17. Terminada la práctica, los estudiantes dejarán cubiertos los cadáveres, con las sábanas y/o el hule negro.
18. Se otorga permiso para clases o prácticas extras, sólo los días sábados (de mañana y/o tarde) con la expresa autorización de la Dirección General de Laboratorios. Habrá un auxiliar de anfiteatro en este tipo de situaciones para todos los programas de Anatomía.
19. No está permitido fumar en ninguna zona del Laboratorio de Anatomía a los alumnos, docentes y personal administrativo. En el exterior, mantener una distancia mínima de 20 metros del acceso al Laboratorio.
20. No se permiten las prácticas por parte de los alumnos sin tutoría de un profesor a cargo.

2. CONDUCTAS BÁSICAS DE BIOSEGURIDAD EN EL LABORATORIO DE ANATOMÍA

2.1. BIOSEGURIDAD

Se define como el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores, estudiantes y docentes del Laboratorio de Anatomía.

2.2. PRECAUCIONES ESTÁNDARES

2.2.1. DEFINICIÓN:

Conjunto de técnicas y procedimientos destinados a proteger a los estudiantes y trabajadores del Laboratorio de Anatomía de posibles infecciones durante las actividades de práctica o durante el trabajo con fluidos o tejidos corporales.

2.2.2. PRINCIPIO:

“Todos los restos y sus fluidos corporales independientemente de su procedencia o motivo por el cual hayan ingresado al Laboratorio de Anatomía, deberán ser considerados como potencialmente infectantes, por lo cual se deben tomar las precauciones necesarias para prevenir que ocurran accidentes”.

1. Evite el contacto de la piel o membranas mucosas con sangre y otros líquidos de precaución universal.
2. Utilice siempre los elementos de protección personal durante la realización de procedimientos (gorro, bata, tapabocas, gafas, botas, guantes, mascarilla).
3. Emplee delantales impermeables cuando haya posibilidad de salpicaduras o contacto con fluidos de precaución universal.

4. Los estudiantes, docentes y trabajadores del Laboratorio de Anatomía deberán lavarse las manos antes y después de cada procedimiento.
5. Evite accidentes con agujas y elementos corto-punzantes.
6. Los estudiantes, docentes y trabajadores del Laboratorio de Anatomía que presenten lesiones exudativas o lesiones térmicas deben evitar contacto con el material de estudio.
7. Utilice guantes en todo procedimiento donde pueda existir riesgo de contacto con sangre y líquidos de precaución universal.
8. Desarrollar el hábito de mantener las manos lejos de la boca, nariz, ojos y cara. Esto puede prevenir la autoinoculación.
9. Deberá vacunarse todo el personal que desarrolle su labor en ambientes que tengan contacto, tanto directo como indirecto, con la sangre u otros fluidos biológicos de otras personas infectadas, o en los cuales se desconozca si están enfermas o portadoras de algún microorganismo que puede ser prevenible por vacunación.

3. NORMAS GENERALES

1. Maneje todo material como potencialmente infectante.
2. Mantenga el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo de acuerdo a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
3. No podrán ingresar al Laboratorio de Anatomía cadáveres u órganos sin la correspondiente diligencia de autorización de las autoridades competentes.
4. Un accidente por pequeño que sea debe comunicarse al docente responsable de la práctica de laboratorio o en su defecto a la Dirección General de Laboratorios, a través de la Secretaría Académica.
5. No use joyas durante la realización de procedimientos en su área de trabajo.
6. Lávese cuidadosamente las manos antes y después de cada procedimiento, con estricto rigor si se tiene contacto con material patógeno.
7. Cualquier persona quién quiera colaborar entregando especímenes (órganos) anatómicos o colecciones óseas deberá indicar su procedencia y el permiso otorgado por la Institución donante.
8. Los cadáveres serán embalsamados y tratados en forma técnica para evitar su descomposición y deterioro, por personal auxiliar del Laboratorio de Anatomía de la UPE.
9. Los órganos como corazones, pulmones, riñones y cerebros serán mantenidos en formol, junto con los cadáveres para evitar la contaminación por hongos, para lo cual se utilizará ácido fénico.
10. Una vez embalsamados los cadáveres serán colocados en las mesas de disección cubiertos con sábanas blancas y hules negros para evitar el deterioro y contaminación por hongos.
11. Se hará mantenimiento continuo de cadáveres y órganos con los elementos preservativos como formol, ácido fénico y solución salina. Estos procedimientos serán realizados por los auxiliares del Laboratorio de Anatomía de la UPE.

12. Los elementos o equipos de disección de propiedad de la Universidad, serán utilizados por los docentes únicamente durante las prácticas o en situaciones para disecciones especiales. No serán prestadas a estudiantes.
13. Los estudiantes de Salud deberán tener su equipo de disección.
14. Los elementos de corte como sierra eléctrica serán manejados por los auxiliares de anfiteatro y no por los estudiantes. .
15. Las dotaciones físicas del Laboratorio de Anatomía como sillas, extractores y sistema de ventilación, propiedad de la Universidad Privada del Este deberán permanecer en funcionamiento durante las prácticas, el mantenimiento de todos estos implementos, generalmente los eléctricos, tendrán asistencia técnica por personal especializado de la UPE, con previa limpieza y desinfección.
16. La existencia de todo el material del Laboratorio de Anatomía, incluyendo los órganos de material docente e investigativo será inventariado en cada práctica, además será entregado y se hará recibo de inventario, responsabilizando al docente y auxiliar del Laboratorio de Anatomía del momento.
17. Ningún material de embalsamiento, ácido fénico o formol será utilizado con otro objetivo ni desplazado a otra sección distinta del Laboratorio de Anatomía.
18. Los desechos corto-punzantes deberán manejarse con estricta precaución, dispóngalos o deséchelos en los guardianes de agujas.
19. Los guantes o material contaminado deberán ser desechados en bolsas rojas debidamente rotulados con el símbolo de riesgo biológico.
20. Solamente los auxiliares del Laboratorio de Anatomía, podrán hacer la momificación de cadáveres y el mantenimiento de órganos. Los estudiantes no tendrán acceso a este tipo de procedimientos.
21. No habrá cruce de horarios en las prácticas de los diferentes programas de Anatomía razón por la cual las prácticas de cada programa tendrán su respectivo horario, por tal motivo no habrán varios programas en las mismas horas de práctica.
22. Realice limpieza y desinfección a las superficies, elementos y equipos de trabajo al final de cada procedimiento y al finalizar la jornada de trabajo.

23. Evite deambular con los elementos de protección personal fuera del área de trabajo.
24. Mantenga sus elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro y de fácil acceso.
25. Mantenga el cabello corto o recogido.
26. Evite la práctica directa en el Laboratorio de Anatomía si usted presenta lesiones exudativas o dermatitis serosas, hasta que estas hayan desaparecido.
27. Mantenga actualizado su esquema de vacunación contra el riesgo de Hepatitis B.
28. No está permitido comer, beber, fumar, manipular lentes de contacto, maquillarse o almacenar alimentos para uso humano en áreas de trabajo.

4. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD AL INTERIOR DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA

4.1. OBJETIVO

Reducir la flora normal y remover la flora transitoria para disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos.

4.2. LAVADO DE MANOS

Se debe realizar en los siguientes casos:

- Antes de iniciar labores.
- Antes de realizar procedimientos invasivos.
- Antes y después de manipular cadáveres.
- Después de estar en contacto con secreciones y líquidos de precaución universal.
- Al realizar procedimientos que penetren la piel o que tengan contacto con mucosas.
- Antes y después de entrar a cuartos de aislamiento.
- Después de manipular objetos contaminados.
- Antes de colocarse guantes e inmediatamente después de retirarlos.
- Al finalizar labores.

4.2.1. TÉCNICA PARA EL LAVADO DE MANOS DE RUTINA.

1. Retirar todos los objetos que se tenga en las manos como por ejemplo anillos, relojes, pulseras, etc.
2. Humedecer las manos y aplicar 5 c.c. del antiséptico; frotando vigorosamente dedo por dedo, haciendo énfasis en los espacios interdigitales.
3. Frotar palmas y dorso de las manos, cinco (5) cm. por encima de la muñeca.
4. Enjuague las manos con abundante agua para que el barrido sea efectivo.
5. Finalice secando con toalla desechable.

5. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

5.1. OBJETIVO:

Evitar todo tipo de contaminación patógena durante la realización de procedimientos en el Laboratorio de Anatomía.

5.2. USO DE GUANTES

Se debe usar guantes para todo procedimiento que implique contacto con:

- Sangre y otros fluidos corporales, considerados de precaución universal.
- Piel no intacta, membranas mucosas o superficies contaminadas con sangre.

5.2.1. Técnica para la postura de guantes:

1. Lavar las manos de acuerdo a la técnica anteriormente descrita.
2. No sacar las manos de los puños de la bata hasta que el guante esté colocado.
3. Sujete el guante derecho con la mano izquierda.
4. Manteniendo los brazos por encima de la cintura, deje la mano derecha con la palma hacia abajo, los dedos en dirección a los codos y la muñeca del guante sobre el puño de la blusa.
5. Tome el guante con la mano que va a enguantar y ayude con la otra para estirar el guante hasta que cubra totalmente la abertura de la blusa.
6. Estire el guante sobre el extremo de la manga y la mano empezando a introducir los dedos en la apertura de la manga.
7. Sujetando la manga y el guante, estírelos como si ambos fueran una unidad.

8. Con la mano derecha tome el guante izquierdo y repita el mismo procedimiento, asegurándose de que ambos guantes cubran completamente el puño tejido de la bata.
9. Ajuste las puntas de los dedos del guante a la mano, de manera que no queden arrugas.

5.2.2. Recomendaciones:

- Una vez colocados los guantes, no tocar superficies ni áreas corporales que no estén libres de desinfección.
- Los guantes deben cambiarse entre cada práctica, puesto que una vez utilizados, se convierten en fuente de contaminación externa y ambiental.
- Por lo tanto no se debe tocar ni manipular los elementos y equipos del área de trabajo, que no sean necesarios en el procedimiento.
- El utilizar doble guante es una medida eficaz en la prevención del contacto de las manos con sangre y fluidos de precaución universal. Aunque no evita la inoculación por pinchazo o laceración, disminuye el riesgo de infección ocupacional en un 25%.
- Al presentarse punción o ruptura en los guantes, estos deben ser cambiados inmediatamente.
- Es importante el uso de guantes con la talla adecuada, dado que el uso de guantes estrechos o laxos favorece la ruptura y accidentes laborales.

5.3. USO DE LOS DELANTALES PROTECTORES

Los delantales protectores deberán ser preferiblemente largos e impermeables. Están indicados en todo procedimiento donde haya exposición a líquidos de precaución universal. Estos deberán cambiarse de inmediato cuando haya contaminación visible con fluidos corporales durante el procedimiento y una vez concluida la intervención. Estos delantales deberán ser usados por los trabajadores del Laboratorio de Anatomía.

5.3.1. Requisitos de un material óptimo para el delantal:

- Impermeable a los fluidos o reforzado en la parte frontal y las mangas.
- Permitir la entrada y salida de aire, brindando un buen nivel de transpiración e impidiendo el paso de fluidos potencialmente infectantes.

- Resistencia a las perforaciones o a las rasgadas.
- Térmico.
- Suave.

5.4. USO DE BATAS:

Están indicados para los estudiantes que ingresen al Laboratorio de Anatomía a realizar su práctica. Éstas deberán cambiarse de inmediato cuando haya contaminación visible con fluidos corporales durante el procedimiento y una vez concluida la práctica.

5.4.1. Recomendaciones:

- Las batas deberán ser preferiblemente de un material desechable, manga larga y hasta las rodillas.
- Suave.
- Los estudiantes se deben lavar las manos después de colocarse o manipular la bata.

5.5. USO DE TAPABOCA:

Con esta medida se previene la exposición de las membranas mucosas de la boca, la nariz y los ojos, a líquidos potencialmente infectados.

Se indica en:

- Procedimientos en donde se manipulen sangre o líquidos corporales.
- Cuando exista la posibilidad de salpicaduras (aerosoles) o expulsión de líquidos contaminados con sangre.

5.5.1. Recomendaciones:

- Los tapabocas, deben tener una capa repelente de fluidos y estar elaborados en un material con alta eficiencia de filtración, para disminuir la diseminación de gérmenes a través de estos durante la respiración, al hablar y al toser.
- Los tapabocas que no cumplan con la calidad óptima, deben usarse dobles.

5.6. USO DE MASCARILLAS:

- El uso de mascarillas debe ser estrictamente para los trabajadores del anfiteatro que realizan la disección de los cadáveres.

- Si el uso de mascarilla o tapabocas está indicado, su colocación debe ser la primera maniobra que se realice para comenzar el procedimiento.
- Después de colocar o manipular la mascarilla o el tapabocas, siempre se deben lavar las manos.
- El visor de las mascarillas deberán ser desinfectadas o renovadas entre práctica o cuando se presenten signos evidentes de contaminación.
- Si no se dispone de mascarillas, se indica el uso de gafas de protección y tapabocas.
- Las gafas de protección deberán tener barreras laterales de protección.

5.7. USO DE GORRO:

El cabello facilita la retención y posterior dispersión de microorganismos que flotan en el aire por lo que se considera como fuente de infección y vehículo de transmisión de microorganismos. Por lo tanto antes de la colocación del vestido se indica el uso del gorro, además deberá cambiarse el gorro si accidentalmente se ensucia.

5.7.1. Recomendaciones:

- Los gorros serán de un material desechable y deberán cambiarse si existe contaminación visible.
- Los gorros deben cambiarse entre cada práctica, puesto que una vez utilizados, se convierten en fuente de contaminación externa y ambiental.

5.8. BOTAS

Estas deberán ser usadas por los trabajadores del anfiteatro para evitar accidentes con químicos que puedan ser derramados y contaminación con fluidos potencialmente infectantes.

5.8.1. Recomendaciones:

- Las botas deben ser de caucho, impermeables y con suela antideslizante.
- Deberá realizarse una limpieza permanente para evitar la proliferación de microorganismos

6. MANEJO DE DESECHOS Y RESIDUOS INFECCIOSOS

Estos residuos están constituidos por tejido, órganos, partes del cuerpo y fluidos corporales que se remueven o generan durante las prácticas en el Laboratorio de Anatomía.

Los desechos tipificados como infecciosos, deben separarse en el mismo lugar donde se realiza el desecho, con el fin de empacar aparte el desecho infeccioso y no manejarlo conjuntamente con el resto de desechos de la institución.

1. Los residuos líquidos como sangre entera, deberán depositarse con cuidado en un sumidero o lavabo previamente desinfectados con hipoclorito de sodio.
2. Los recipientes para desechar los residuos de riesgo deben ser rígidos, impermeables, resistentes a ácidos, álcalis y de cierre hermético.
3. El transporte del material contaminado del Laboratorio de Anatomía, lo realizará el personal técnico que cuente con los medios adecuados y equipo de protección personal.
4. Las bolsas rotuladas como "Riesgo Biológico" o "Material Contaminado" serán eliminadas por ruta hospitalaria y posteriormente incineradas sin tratamiento previo.
5. El área donde es recibido el material contaminado será desinfectado.
6. El almacenamiento y transporte deberán hacerse en condiciones seguras. Si los residuos son biocontaminados deberán existir zonas específicas para su almacenamiento.
7. Los recipientes con residuos nunca se apilarán o se colocarán en zonas elevadas, tanto durante su almacenamiento intermedio como durante el transporte.
8. Los residuos biocontaminados y especiales se transportan en los propios recipientes en los que se depositan, no se recomiendan recipientes de un volumen superior a los 60 Libras.
9. El transporte puede efectuarse en carros de recolección interna, el cual debe ser un contenedor de polietileno de alta densidad, rígido,

lavable, con bordes romos dotados de tapas. No se transportarán a la vez residuos de riesgo junto con residuos comunes.

10. En caso de derrame o contaminación accidental de sangre u otros líquidos corporales sobre superficies de trabajo, cubra con papel u otro material absorbente; luego atomice el desinfectante sobre el mismo y sobre el área circundante dejándolo actuar durante treinta minutos, retire la suciedad, lave con agua y jabón. El personal encargado de realizar dicho procedimiento debe utilizar guantes, mascarilla y bata.
11. En caso de ruptura de material de vidrio contaminado con sangre, otro líquido corporal o material orgánico, recoja los vidrios con escoba y recogedor; nunca con las manos. Desinfecte el recogedor y la escoba.

6.1. MANEJO DE ELEMENTOS CORTO PUNZANTES.

Durante la manipulación, limpieza y desecho de elementos corto punzantes (agujas, bisturís u otros), el personal de salud deberá tomar rigurosas precauciones, para prevenir accidentes. La mayoría de las punciones accidentales ocurren al re enfundar las agujas después de usarlas, o como resultado de desecharlas inadecuadamente (por ejemplo. en bolsas de basura).

La distribución de accidentes con objetos corto punzantes, ocurren en el siguiente orden:

- Antes de desecharlo : 50.9 %
- Durante su uso : 29.0 %
- Mientras se desecha : 12.6 %
- Después de desecharlo : 7.6 %

6.1.1. Recipientes para residuos

El desecho de elementos cortó punzantes se debe realizar en recipientes de metal o plástico los cuales una vez llenos se inactivan con solución de hipoclorito de sodio, se sellan y se rotulan como: "Peligro, Material Contaminado". Este procedimiento se hace con el fin de prevenir cortes y pinchazos accidentales con objetos contaminados con sangre y otros fluidos corporales potencialmente infectantes, durante el proceso de desecho y recolección de basura.

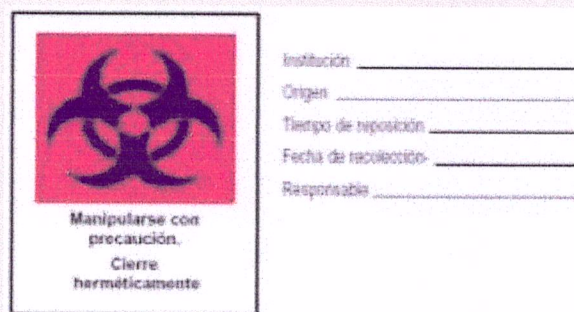
El material de fabricación de los recolectores ("guardianes"), es en resina plástica, lo que permite que sean esterilizados en autoclave (in activación

de microorganismos, 121° C por 1 hora) o incinerados o triturados (relleno sanitario) para su desecho final. Una vez lleno el recolector, le agregamos solución de hipoclorito de sodio al 5.25% durante 30 minutos para su inactivación, posteriormente vertemos la solución de hipoclorito en el lavabo, sellamos el guardián, se coloca en una bolsa roja para su recolección y posterior incineración.

Nunca se debe rebosar el límite de llenado señalado en el recolector o guardián.

Los recipientes para residuos corto punzantes son desechables y deben tener las siguientes características:

- Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C.
- Resistentes a ruptura y perforación por elementos corto punzantes.
- Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al
- Rotulados de acuerdo a la clase de residuo.
- Livianos y de capacidad no mayor a 2 litros.
- Tener una resistencia a punción cortadura superior a 12,5 Newton
- Desechables y de paredes gruesas
- Todos los recipientes que contengan residuos cortó punzantes deben rotularse de la siguiente forma:



6.1.2. Recomendaciones:

- Desechar las agujas e instrumentos cortantes una vez utilizados, en recipientes de paredes duras e imperforables, los cuales deben estar situados lo más cerca posible al área de trabajo, para su posterior desecho.
- Si no hay un recolector cerca, use un contenedor rígido para contener y trasladar el elemento corto punzante.
- No desechar elementos corto punzantes en bolsas de basura, cajas o contenedores que no sean resistentes a punciones.
- Evitar tapar, doblar o quebrar agujas, láminas de bisturí u otros elementos corto-punzantes, una vez utilizados.

7. NORMAS INTERNACIONALES PARA LA ELIMINACION DE BASURAS POR MEDIO DE BOLSAS DE COLORES

- Color verde : Desechos ordinarios no reciclables
- Color rojo : Desechos que implique riesgo biológico
- Color rojo : Desechos anatomopatológicos
- Color gris : Desechos reciclables

7.1. DESINFECCIÓN

La desinfección es un proceso físico o químico que extermina o destruye la mayoría de los microorganismos patógenos y no patógenos.

1. Para llevar a cabo una desinfección del tipo que sea, es necesario tener en cuenta:
 - La actividad desinfectante del producto.
 - La concentración que debe tener para su aplicación.
 - El tiempo de contacto con la superficie que se descontaminará.
 - Las especies y el número de gérmenes que se eliminarán.
2. El producto desinfectante debe ser eficaz en la eliminación de microorganismos con acción rápida e irreversible, presentando la máxima estabilidad posible frente a ciertos agentes físicos, sin deteriorar los objetos que se han de desinfectar ni tener un olor especialmente molesto o fuerte.
3. Una correcta aplicación de los desinfectantes será, en general, aquella que permita un mayor contacto entre el desinfectante y la superficie a desinfectar.
4. En el manejo de desinfectantes se deberán adoptar las medidas de protección y prevención adecuadas y seguir siempre para su aplicación las instrucciones, contenidas en la etiqueta y en las fichas de seguridad.
5. Los desinfectantes que se utilicen deben estar adecuadamente etiquetados, tanto si se han adquirido comercialmente, como si son de preparación propia.

8. GLOSARIO

1. **Agentes patógenos:** Todo aquel microorganismo capaz de producir enfermedad o infección.
2. **Anatomopatológico:** Piezas anatómicas potencialmente infectantes.
3. **Autoinoculación:** Desarrollar algún tipo de auto infección o enfermedad causada por malos hábitos.
4. **Desinfección:** Disminución de microorganismos patógenos en materiales, equipos o áreas del Laboratorio de Anatomía.
5. **Diseminación:** Proliferación de microorganismos.
6. **Esterilización:** Proceso físico o químico con el cual se logra la total eliminación o destrucción de todas las formas de vida microbianas.
7. **Incineración:** Consiste en reducir los desechos a cenizas inodoras para evitar la propagación de microorganismos patógenos.
8. **Lesiones exudativas o costrosas:** Son lesiones de la piel. Las hay de de origen traumático (excoriaciones, ampollas); de origen infeccioso (varicela, herpes); de origen irritativo (dermatitis del pañal exudativa, zonas de roce, dermatitis atópica en fase exudativa), etc.
9. **Lesiones térmicas:** Son las lesiones producidas por la acción de las temperaturas, tanto por el frío como por el calor. La acción local del frío se denomina heladura y la del calor quemadura.
10. **Líquidos de precaución universal:** Son aquellos que se consideran potencialmente infectantes, entre ellos tenemos:
 - Sangre
 - Semen
 - Secreción vaginal
 - Leche materna
 - Líquido ceforraquídeo
 - Líquido pleural
 - Líquido amniótico
 - Líquido peritoneal
 - Líquido pericardico
 - Cualquier otro líquido contaminado con sangre

11. **Material corto-punzante:** Es todo aquel material que puede producir cortes, pinchazos o laceraciones, como agujas, lancetas, vidriera, hojas de bisturí, entre otros.
12. **Material de riesgo biológico:** Se caracteriza por albergar microorganismos patógenos, los cuales inciden en el proceso salud-enfermedad.
13. **Mucosas:** Áreas del cuerpo cubiertas con membranas sensibles a agentes patógenos, como boca, orificios nasales, ojos, oídos y genitales.
14. **Potencialmente infectante:** Material orgánico o inorgánico contaminado con agentes patógenos.
15. **Ruta hospitalaria:** Es la encargada de recolectar las basuras de riesgo biológico y llevarlos a un sistema de relleno sanitario la cual consiste en la disposición definitiva de los residuos sólidos, bajo condiciones que aseguren su normal descomposición sin riesgo para la salud humana o medio ambiente.
16. **Tejido corporal:** Todo tipo de material orgánico proveniente de cualquier parte del cuerpo de un individuo.

9. BIBLIOGRAFÍA

1. **Universidad Santiago de Cali.** Dirección General de Laboratorios. "NORMAS GENERALES Y DE BIOSEGURIDAD. ZONA DE LABORATORIOS PRIMER PISO. LABORATORIO DE ANATOMÍA". Cali, Colombia. 2005.
2. **María Teresa Forero de Saade.** Ministra de Salud; "CONDUCTAS BÁSICAS EN BIOSEGURIDAD; MANEJO INTEGRAL; Protocolo Básico para el Equipo de Salud". Ministerio de Protección Social. Santa Fe de Bogotá DC. Abril de 1997.
3. **Escuela de Medicina Juan N. Corpas.** "MANUAL DE CONVIVENCIA Y BIOSEGURIDAD PARA EL DPTO. DE MORFOLOGÍA – ANFITEATRO". 2004.
4. **Subcomité de Bioseguridad del Instituto Nacional de Salud.** "SEGURIDAD PARA LOS LABORATORIOS". Segunda Edición. 2002.